Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 04/2022 "ADQUISICION E INSTALACION DE ROUTER FIREWALL"

ID. 411.336

10 de mayo de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0413/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 28/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Abog. Joel A. Benítez Santacruz
Lic. Fatima Barrios
Lic. Claudio Nil Barua Acosta, MSc.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 08/04/2022 a las 09:30 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas:

Se procedió al acto de apertura el día 08/04/2022 a las 09:30 hs., de las ofertas presentadas por las empresas: NETLOGIC S.R.L. Y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A) , Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	NETLOGIC S.R.L.	178.000.000.-	156.955.018	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1686826
2	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A).	178.000.000.-	176.800.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A)..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** NO APLICA

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** NO APLICA .

- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** NO APLICA

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTAS UOC Nº 150/2022 Y UOC Nº 165/2022* se solicitó a la empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) , la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/NO PRESENTA
Cedula de Identidad actualizada de los socios	PRESENTA
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica **3- Los técnicos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menos a 2 años** .	PRESENTA

A través de la *NOTA DUOC Nº 149/2022* se solicitó a la empresa NETLOGIC S.R.L... la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/NO PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Cedula de Identidad actualizada de los socios	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	PRESENTA
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la capacidad técnica , se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica . Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica **3- Los técnicos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menos a 2 años**	PRESENTA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: *a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*)* *b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*)* *c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo* *(*) 2018, 2019 y 2020* *El oferente deberá presentar copias de los Balances Generales (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados* *Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones:* *1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;* *2. Los balances generales Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado;* *3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14 ;* *4. Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).* *5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribanía.* *En caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requeridos financieros indicados.* Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Financiera a- Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 b- Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.	PRESENTA

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 04/2022 "Adquisición e instalación de router Firewall " a la empresa NETLOGIC S.R.L., por un monto de Gs. 156.955.018.- (guaraníes ciento cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil diez y ocho).

Abg. Joel A. Benítez Santacruz.
Miembro

Lic. Fátima Barrios
Miembro

Lic. Claudio Barua
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	NETLOGIC S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**	CUMPLE	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1686826
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1686826
9. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1686826
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1686826
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1686826
Oferentes en Consorcio.		
Autorización del Fabricante	CUMPLE	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 149/2022 - cumple
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1686826
a) Requisitos de Calificación		
ación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	NA	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	NETLOGIC S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A	
D) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA		
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*) b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*) c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo (*) 2018, 2019 y 2020 El oferente deberá presentar copias de los Balances Generales (Formato según Resolución N° 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones: 1. Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo; 2. Los balances generales Formato según Resolución N° 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador público, representante legal y debe estar debidamente sellado; 3. Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución N° 173/04 y 49/14 ; 4. Los balances generales deben corresponder a periodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). 5. Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribania. En caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los requeridos financieros indicados. Requisitos documentales para la evaluación de Capacidad Financiera a - Copias autenticadas por escribania de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 b - Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 165/2022 - cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices: demostrar la experiencia en la rpovision de equipo de seguridad de red (router Firewall) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como minimo del monto total ofertado en la presente licitacion, de los años : 2018,2019,2020, 2021		
Requisitos documentales para la evaluacion de la experiencia		
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	
2- Y/o copia de contratos con publicas y privadas	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad tecnica 1- El oferente debera contar con al menos 1 tecnico del nivel superior según la jerarquia de certificaciones de la marca ofertada. Ej. CISCO CCNP, FORTINET NSE8, SONICWALL 1- El oferente debera contar con al menos 2 tecnicos del nivel medio según la jerarquia de certificaciones de la marca ofertada. Ej. CISCO CCNP, FORTINET NSE4, SONICWALL 3- Los tecnicos deberan pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 2 años		
1- Presentar copias de certificados y/o constancias que demuestren la calificacion de los tecnicos.	CUMPLE	
2- Presentar planilla del seguro social (IPS) a modo de constatar la nomina permantente del plantel de los funcionarios del oferente.	CUMPLE	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Garantia de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	CUMPLE	
FORMULARIO Declaracion de Miembros	CUMPLE	
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO CEO/01/2022

PARA: CP. Celeste Ruiz Díaz, Jefa
DIVISIÓN DE PROCESOS

DE: Lic. Fátima Barrios
Lic. Claudio Barua
Abog. Joel Benítez

Comité Evaluador de Ofertas

TEMA: **Resultado de la Evaluación Técnica solicitada en el Memorando PRO Nº 028/2022**

FECHA: 28 de marzo de 2022

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar el informe de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID N° 411336 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ROUTER FIREWALL. Los miembros de éste comité de evaluación de oferta fueron nombrados en la resolución Resolución 0413-2022 de la FPUNA.

Al realizar la evaluación de las ofertas presentadas, hemos podido constatar que ambos proveedores (TEISA y NETLOGIC) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Se adjunta planilla de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Sin nada más que agregar, nos despedimos de usted.

Atentamente.

Resultado de la Evaluación Técnica
Licitación 411336
Adquisición e instalación de router Firewall

Especificaciones Técnicas	TEISA	NETLOGIC
Características mínimas exigidas	CUMPLE	CUMPLE
1- Identificación	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad: 1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE
Marca - Especificar	CUMPLE	CUMPLE
Modelo - Especificar	CUMPLE	CUMPLE
Numero de Parte - Especificar	CUMPLE	CUMPLE
Procedencia - Especificar	CUMPLE	CUMPLE
Equipo tipo Firewall de Próxima Generación	CUMPLE	CUMPLE
(N€IFW) - Exigido	CUMPLE	CUMPLE
El dispositivo debe estar catalogado corno un appliance de seguridad. Dentro del cuadrante Gartner	CUMPLE	CUMPLE
2- Dimensión		
La solución deberá ser rackeable en racks estándar de 19. 1U como máximo	CUMPLE	CUMPLE
3- Interfaces		
Deberá contar mínimamente con 10 (diez) interfaces GbE RJ45, 4 (cuatro) interfaces SFP (IGbps), 2 (dos) interfaces SFP+ (I0Gbps) y debe tener una interfaz dedicada para administración.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá tener la capacidad de ampliación de interfaces a un mínimo de 18 Interfaces adicionales GbE RJ45. De ya contar con la cantidad total de interfaces se considerará este punto como cumplido	CUMPLE	CUMPLE
4-Almacenamiento		
Deberá poseer una capacidad de Almacenamiento de al menos 400 GB en estado sólido.	CUMPLE	CUMPLE
5-Soporte de Interfaces		
Gigabit Ethernet RJ45 y SFP.	CUMPLE	CUMPLE
6-Administración de la Solución		
Interfaz web a través de https, además debe soportar una interfaz CLI mediante conexiones SSH.	CUMPLE	CUMPLE
El sistema operativo de la solución ofertada debe ser de propósito específico y no uno de uso general, es decir un SO desarrollado por el fabricante de la solución	CUMPLE	CUMPLE
Deberá permitir la configuración de perfiles de administración, los cuales permitirán la limitación de funciones que pueden ser	CUMPLE	CUMPLE
Deberá soportar SNMP v2 y v3, Syslog remoto	CUMPLE	CUMPLE
La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envió de dicho	CUMPLE	CUMPLE
7- Autenticación de Usuarios		
La solución deberá tener capacidad de integrarse con servidores Radius o LDAP.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad incluida, al integrarse con Microsoft Windows Active Directory o Novell eDirectory, de autenticar transparentemente	CUMPLE	CUMPLE
El sistema propuesto deberá contar con la funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: Un	CUMPLE	CUMPLE
8- Alta Disponibilidad de los componentes de la sol		
Deberá soportar Alta Disponibilidad sin pérdida de conexiones en caso del fallo de uno los nodos, soporte de Modo Activo-	CUMPLE	CUMPLE
Deberá soportar sincronización de sesiones	CUMPLE	CUMPLE
9- Firewall		
Firewall de capa 7	CUMPLE	CUMPLE
IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.ad LACP,	CUMPLE	CUMPLE
Deberá permitir la integración con analizadores de tráfico mediante el protocolo sFlow, netflow o IPFix.	CUMPLE	CUMPLE
Ruteo Estático	CUMPLE	CUMPLE
NAT, PAT, NAT con PAT, DHCP Server	CUMPLE	CUMPLE
La solución podrá habilitar políticas de ruteo en IPv6, RIPng, OSPFv2	CUMPLE	CUMPLE
La solución deberá poder comunicar direccionamiento IPv6 a servicios con IPv4 y viceversa	CUMPLE	CUMPLE
BGP v4. La configuración de BGP debe soportar Autonomous System Path (AS-PATH) de 4 bytes.	CUMPLE	CUMPLE
Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces o	CUMPLE	CUMPLE
Deberá ser posible definir políticas de firewall para puertos TCP y UDP independientes en cada interfaz ya sea tráfico entrante	CUMPLE	CUMPLE
Las reglas del firewall deberán poder aplicarse a dirección IP origen (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP	CUMPLE	CUMPLE
Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar interfaz física origen, interfaz física destino,	CUMPLE	CUMPLE
Deberá soportar la capacidad de definir nuevos servicios TCP y UDP que no estén contemplados en los predefinidos.	CUMPLE	CUMPLE
Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo y fechas (incluyendo día, mes y año).	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shaping o rate liinit diferenciadas para el tráfico en distintos sentidos de una	CUMPLE	CUMPLE
Deberá soportar reglas de firewall en IPv6.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá será capaz de crear e integrar políticas contra ataques DoS las cuales se deben poder aplicar por interfaces, El	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping o rate limit sobre reglas de firewall en kilobits y Megabits por	CUMPLE	CUMPLE
10- Valores de desempeño		
Throughput firewall mínimo de 18 Gbps.	CUMPLE	CUMPLE
Throughput NGFW (Control de Aplicaciones + IPS + Web Filter) mínimo de 1,5 Gbps	CUMPLE	CUMPLE
Throughput IPS mínimo de 2,5 Gbps.	CUMPLE	CUMPLE
Throughput de VPN IPSec mínimo de 10 Gbps	CUMPLE	CUMPLE
Throughput Threat Protection minimo de 900 Mbps	CUMPLE	CUMPLE
Sesiones Concurrentes (TCP) ininimo de 1.500.000	CUMPLE	CUMPLE
Nuevas conexiones por segundo minimo de 55.000	CUMPLE	CUMPLE
11- Antibornets		
Deberá incorporar protección contra Botnets, debe poder bloquear intentos de conexión a servidores de Botnets, debe	CUMPLE	CUMPLE
Deberá soportar conexiones VPN del tipo Site to SIte, client to Site, Soporte de VPNs con algoritmos de cifrado: AES, 3DES,	CUMPLE	CUMPLE
Deberá soportar longitudes de llave para AES de 256 bits, algoritmos de integridad: MD5, SHA-1 y SHA256.	CUMPLE	CUMPLE
La solución deberá contar una aplicación para dispositivos móviles IOS y Android como mínimo, además deberá poder	CUMPLE	CUMPLE
12- Ips		
Deberá contemplar la suscripción al servicio de actualización de firmas por la duración del periodo de garantía	CUMPLE	CUMPLE
El sistema de prevención de Intrusos deberá estar orientado a la protección de redes y servidores.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá soportar la detección de distintos tipos de ataques basándose en firmas actualizables.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá poder mitigar los efectos de ataques de denegación de servicios.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá contar con mecanismos de detección de ataques basados en reconocimiento de patrones y análisis de protocolos.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá poseer mecanismos de protección contra ataques de RPC (Remote Procedure Call).	CUMPLE	CUMPLE
Deberá permitir bloquear tráfico entrante, saliente o ambos correspondientes a determinados países, sin necesidad de	CUMPLE	CUMPLE
El IPS debe poseer configuraciones o firmas predefinidas para servidores que actúen ya sea como webserver, servidor de	CUMPLE	CUMPLE
Deberá ser posible definir políticas de detección y prevención de intrusiones para tráfico IPv6.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá poseer mecanismos de protección contra ataques de Windows o Netbios.	CUMPLE	CUMPLE

Deberá poseer mecanismos de protección contra ataques DNS.	CUMPLE	CUMPLE
El dispositivo debe poder filtrar el tráfico de posibles amenazas con requerimientos inusuales a aplicaciones conocidas o a la	CUMPLE	CUMPLE
Deberá proveer información detallada de cada tipo de ataque, Capacidad para manejar perfiles de configuración, Detección de	CUMPLE	CUMPLE
Deberá contemplar suscripción al servicio de actualizaciones de categorías de filtrado URL que deberá estar vigente durante	CUMPLE	CUMPLE
Debe poseer la capacidad de filtrar páginas web (URL Filtering).	CUMPLE	CUMPLE
Debe poder aplicar restricción de ancho de banda ya sean para cierto tipo de tráfico, streaming de audio o video, p2p.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de definir parámetros de Traffic Shaping o rate limit que apliquen para cada dirección IP en forma independiente,	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de poder definir prioridad de tráfico, en al menos tres niveles de importancia.	CUMPLE	CUMPLE
Facilidad de incorporar sitios a los cuales naveguen los usuarios, y establecer mediante categorías el acceso de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá tener la facilidad de crear perfiles para el acceso web, diferenciando el origen ya sean por dirección IP o segmento de	CUMPLE	CUMPLE
Los mensajes entregados al usuario por parte del URL FILTER (en caso de que un usuario intente navegar a un sitio	CUMPLE	CUMPLE
Deberá contemplar suscripción al servicio de control de aplicaciones que deberá estar vigente durante el periodo de la	CUMPLE	CUMPLE
Posibilidad de crear políticas granulares para usuarios o grupo de usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
Identificar, bloquear o limitar las aplicaciones y las funciones dentro de las aplicaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Control Granular de Redes Sociales (Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, Goog1e+, LinkedIn, Tagged, Flickr, Pinterest,	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de los programas para compartir archivos	CUMPLE	CUMPLE
(peer-to- peer) deberá poder limitar el ancho de banda utilizado por ellos, de manera individual.	CUMPLE	CUMPLE
Para aplicaciones identificadas deben poder definirse a1 menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log.	CUMPLE	CUMPLE
La identificación de la aplicación debe ser independiente del puerto y protocolo hacia el cual esté direccionado dicho tráfico.	CUMPLE	CUMPLE
13- Identificación y Monitoreo de Usuarios		
Deberá poseer capacidades de identificación de usuarios en la red por computadora, por dirección IP, o por grupos.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá poder monitorear tráfico tanto de usuarios de un Directorio Activo como para usuarios Guest.	CUMPLE	CUMPLE
14- Antivirus		
Deberá soportar funcionalidad de Antivirus, Esta funcionalidad deberá estar equipada y activa al momento de la entrega de los	CUMPLE	CUMPLE
15- Reportes		
La solución ofertada debe proveer reportes automáticos y personalizables tanto a nivel de estadísticas, indicadores, trafico,	CUMPLE	CUMPLE
La solución deberá poder ofrecer una plataforma adicional opcional de reportes ejecutivos adicionales a la solución de	CUMPLE	CUMPLE
16- Requisitos eléctricos y de funcionamiento		
Fuentes de poder interna dual	CUMPLE	CUMPLE
Voltaje 220V AC, 50/60 Hz.	CUMPLE	CUMPLE
La solución deberá poseer fuentes internas con cables que se conecten a las PDUs con conectores IEC-60320 C14 que	CUMPLE	CUMPLE
17- Licencia		
El licenciamiento de todas las funcionalidades debe	CUMPLE	CUMPLE
ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el	CUMPLE	CUMPLE
La validez de las licencias debe ser por un periodo de mínimo 60 meses.	CUMPLE	CUMPLE
18- Capacidad Técnica		
El oferente tendrá que contar con al menos 1 técnico de nivel superior según la jerarquía de certificaciones de la marca	CUMPLE	CUMPLE
El oferente tendrá que contar con al menos 2 técnicos de nivel medio según la jerarquía de certificaciones de la marca. Ej.:	CUMPLE	CUMPLE
Los mismos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 2 años.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá contar con un nivel de partner del tipo Avanzado con el fabricante, entiéndase por ello Elite, Premium,	CUMPLE	CUMPLE
Certificados ISO9001, ICSA Labs	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento CE, FCC, UL, VCCI	CUMPLE	CUMPLE
19- Capacitación		
Se deberá proveer un skill transfer de al menos 8	CUMPLE	CUMPLE
horas para un máximo de 2 funcionarios de la entidad, y deberá contemplar desde la instalación, configuración y puesta a	CUMPLE	CUMPLE
20- Instalación		
La instalación debe ser del tipo llave en mano.	CUMPLE	CUMPLE
Deberán contemplarse todos los costos necesarios para dar servicio de montaje, instalación y configuración del equipo	CUMPLE	CUMPLE
El tiempo máximo para despliegue no deberá superar los 90 días.	CUMPLE	CUMPLE
21- Soporte		
El soporte requerido deberá ser in-situ e incluir la configuración de los equipos en el formato que la convocante lo exija. Se deberá prever un tiempo máximo de respuesta de 4 horas a partir de la comunicación por correo electrónico de la convocante al proveedor. En caso de que el equipo no pueda ser reparado se deberá reemplazar por uno igual o de mayores prestaciones hasta la devolución de equipo reparado; se deberá dejar en funcionamiento todos los servicios con todas las configuraciones. Este soporte es solicitado por el tiempo que dure la Garantía.	CUMPLE	CUMPLE
La empresa oferente deberá contar con un Centro de Atención al Cliente propio de la empresa y que sea con funcionalidad	CUMPLE	CUMPLE
22- Garantía		
Se solicita por 5 (cinco) años. La misma empezara a regir desde la firma del Acta de Recepción Definitiva a ser emitida por la	CUMPLE	CUMPLE
23- Catálogos Técnicos		
El oferente deberá presentar catálogo de su producto donde indique claramente el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. Y todas las documentaciones técnicas adicionales que garanticen el cumplimiento de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE